

Fecha: 18-02-2026
Medio: El Divisadero
Supl.: El Divisadero
Tipo: Columnas de Opinión
Título: Columnas de Opinión: Plan de Manejo Área de Conservación de Múltiples Usos de Tortel

Pág. : 2
Cm2: 201,8
VPE: \$ 280.314

Tiraje: 2.600
Lectoría: 7.800
Favorabilidad: No Definida



*Director CODEFF Aisén, Presidente Agrupación
Aisén Reserva de Vida*

Plan de Manejo Área de Conservación de Múltiples Usos de Tortel

El lunes pasado, en pleno febrero y a menos de un mes de terminar el actual gobierno, terminó la consulta ciudadana sobre el Plan de Manejo del ahora Área de Conservación de Múltiples Usos de Tortel, nueva denominación a causa de entrar a regir la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, SBAP. Plan necesario para administrar esta área, que en realidad son dos (una abarca parte de los canales interiores del Estuario Calén o Baker y la otra, parte del mar abierto del Golfo de Penas), y que fue creada en 2018. O sea, el Ministerio del Medio Ambiente se tomó ocho años para venir ahora a presentar el Plan a consulta ciudadana. Si estos años hubiesen sido para mayor investigación de un sector sobre el cual se dispone escasa información o para lograr un super plan, pasa. Pero, por desgracia, no es así.

Vale recordar, que esa área protegida surgió de investigaciones y trabajo de la ONG OCEANA con la comunidad y autoridades de Tortel, demostrando los valores existentes y que ameritaban su protección. En ese sector se encuentran además, parte de los parques nacionales Laguna San Rafael y Bernardo O'Higgins y la Reserva Nacional Katalalixar, que tienen porciones de mar. En su momento, eso fue un problema ya que por un lado estaba CONAF y por otro el MMA "disputándose" la protección de ese mar. Hoy es solo el SBAP, con lo cual se podría congregar y hacer sinergia en la administración conjunta de una extensa área marina, considerada como ecorregión única a nivel mundial y que contiene una alta biodiversidad desconocida y priorizada como de importancia para la conservación mundial.

Vale recordar también, que mientras se creaba esta área de conservación, hubo una controversia a causa de que la industria salmonera también estaba interesada en ese sector, así como en todo el mar patagonico. Controversia, que en ese entonces fue dirimida en la Comisión Regional de Usos del Borde Costero, que decidió excluir la acuicultura intensiva de esa área, lo cual se tradujo en una Resolución del Ministerio de Economía. ¡Sin embargo, pasados ocho años de entonces, en el sector interior de ese mar aún se aprecian franjas de Áreas Apta para la Acuicultura determinadas por la Subsecretaría de Pescas! Es por eso, que una de las demandas ante el Plan es de que quede explícito de que se excluya de ahí la acuicultura intensiva entre esos "múltiples usos" y que se supone deben ser sustentables.

Justamente, los objetivos del Plan son asegurar el uso sustentable de recursos naturales y los servicios ecosistémicos a través de un manejo integrado del área.

La otra incongruencia respecto a los objetivos del Plan y del área protegida, es que en ella operan buques pesqueros industriales arrastreros y existe pesca ilegal, actividades que son para nada sustentables, habiendo prácticamente nula fiscalización. Y en ese Plan esto prácticamente no se aborda. Esto, aparte que ese sector está convertido en casi "zona de sacrificio", muerte masiva de ballenas y muerte de cargas de wellboats a causa de "algas" diatomeas tóxicas, aparecidas probablemente a causa de vertimiento de aguas de lastre o sentina y de los mismos wellboats salmoneros. Tema de gran importancia ausente en el Plan ¡a tanto que hasta se evita mencionar la existencia de ballenas Sei ahí!

Finalmente, ya estamos llenos de áreas protegidas de papel, que evidentemente entre que no exista nada, esto ya es un avance, aunque ya será bueno ir poniéndonos más exigentes y coherentes entre declaraciones, resoluciones, decretos, planes y la realidad.